

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Odontología



Nuestra Mision: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

RESOLUCIÓN Nº639

Asunción, 13 de agosto de 2024.

VISTA: La Nota UOC N° 109 de fecha 13/08/2024, con mesa de entrada N° 901, remitida por la jefa del Departamento de UOC, Ing. Ana Barreto, en la cual solicita la aprobación de la convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID 449.374 "Mantenimiento y reparación de equipos Kyocera Plurianual 2024-2025-2026";

CONSIDERANDO: El ID 449.374 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para "Mantenimiento y reparación de equipos Kyocera Plurianual 2024-2025-2026"; aprobado por Resolución N° 150 de fecha 19 de marzo de 2024. La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N.º 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024",

El Decreto N° 2264/2024, "Por la cual se reglamenta la Ley N 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución DNCP N° 4401/2023" Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contratación Pública", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

- Art. 1º.- APROBAR la convocatoria del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Mantenimiento y reparación de equipos Kyocera Plurianual 2024-2025-2026"; -ID: 449.374.
- Art. 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Mantenimiento y reparación de equipos Kyocera Plurianual 2024-2025-2026"; ID: 449.374.
- Art. 3º.- AUTORIZAR al Departamento de UOC a realizar los trámites para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, así como a responder las consultas, emitir aclaraciones, a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobados en el Art. 2° de la presente resolución, a través de adendas; y demás procedimientos que requiera este proceso.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO Secretaria

rof Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO MS c.

Decano

VISIÒN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada